



# Ordenanza Municipal N° 099 - 2021/M.P.A

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Acobamba, en Sesión Ordinaria N° 34, celebrada a los 01 días del mes de diciembre del año 2021, y;

### VISTO:

El Informe N° 217-2021-MPA-GDUI-SGPUAT/JDAA, de fecha 24 de noviembre, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Acondicionamiento Territorial, de la Municipalidad Provincial de Acobamba, quien presenta la actualización de los planos Urbanístico del Centro Poblado Vista Alegre del Distrito de Anta, Provincia de Acobamba - Departamento de Huancavelica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo consagrado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, entre ellos los legislativos, con sujeción al ordenamiento Jurídico Nacional;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, refieren que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, de conformidad al ítem 1.2 del numeral 1 del artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, son funciones específicas exclusivas de las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las funciones de Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial, en consecuencia se hace necesario aprobar el Esquema de Ordenamiento del Centro Poblado José María Arguedas, del Distrito de Acobamba, de la Provincia de Acobamba, conforme a los documentos del visto;

De igual manera corresponde al Concejo Municipal de conformidad al numeral 5 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, Plan de desarrollo Rural, el esquema de Zonificación de áreas urbanas, el plan de desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento territorial;



# Ordenanza Municipal N° 099 - 2021/M.P.A

A lo expuesto y de conformidad con las prerrogativas conferidas por el numeral 3 y 5 del artículo 20º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, con las visaciones de ley, el Concejo Municipal por Unanimidad aprobó la siguiente:

## ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LOS PLANOS URBANÍSTICOS DEL CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA DE ACOBAMBA - REGIÓN HUANCVELICA.

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, los Planos Urbanísticos del Centro Poblado Vista Alegre, del Distrito de Anta, Provincia de Acobamba - Región Huancavelica, que comprende en 01 ANILLADO, con el siguiente detalle: I PROPUESTA GENERAL DE DESARROLLO LOCAL, 1.2 Propuestas Específicas de Desarrollo Urbano Sostenible; VOLUMEN II INSTRUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS: 2.1 Reglamento de Zonificación de Usos del Suelo, I Normas de Generales, II Zona de Uso Residencial, III Zona de Uso Comercial, IV Zona de Uso Industrial, V Zonas de Uso Especial VOLUMEN II INSTRUMENTOS TECNICOS: Plano Topográfico, Zonificación de Uso de Suelos, Plano de Vías, Plano de Zonificación de Uso de Suelo Urbano; que forman parte de la presente Ordenanza por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás Gerencias y Unidades Orgánicas que tengan injerencia en la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la difusión y publicación de la presente Ordenanza, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas respectivamente de la Municipalidad Provincial de Acobamba, de conformidad al artículo 44º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

**PRIMERO.- ESTABLECER**, que el Esquema de Ordenamiento del Centro Poblado Vista Alegre, del Distrito de Acobamba, Provincia de Acobamba del Departamento de Huancavelica, aprobado por la presente Ordenanza, deja a salvo el derecho de titulares colindantes en el caso que existiera conflictos de colindancia.

Comuníquese al Señor Alcalde Provincial de Acobamba para su promulgación.

Dado en la Sede Institucional de la Municipalidad Provincial de Acobamba, a los Tres días del mes de Diciembre del Dos Mil Veintiuno.

**Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA**

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

ALCALDE  
Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA  
ALCALDE

